



Steven Hendrix

Cómo crear empresas en Estados Unidos

Con el nuevo énfasis en exportaciones, empresas venezolanas empezaron a considerar el mercado de Estados Unidos. Hay mayor interés en crear oficinas en el exterior, como apoyo a ese esfuerzo comercial. Pero las empresas suelen encontrar un laberinto de complicaciones cada vez que tratan de organizar una compañía en Estados Unidos.

Primero, hay que entender que cada estado, en Estados Unidos, tiene sus propias normas y formalidades. Por eso cualquier investigación sobre las reglas a cumplir debe empezar por el derecho mercantil estatal. Llamadas telefónicas a la embajada de Estados Unidos o a un organismo federal, son insuficientes.

Es preciso, entonces, que se cumplan los requisitos estatales. Sin embargo, las ventajas de la compañía (responsabilidad personal limitada para sus deudas, facilidad de transferir acciones, presencia en el mercado de Estados Unidos y en algunos casos beneficios en cuanto a impuestos) hacen que valga la pena entrar en detalles. Además, no se deben exagerar las diferencias: existen generalidades que se aplican en todo el país.

Los *incorporators* o *promoters* ("constituyentes" o "promotores") son los responsables de la formación de nuevas empresas. Bajo el *Business Corporation Law*, o Derecho de Sociedades de la mayoría de los estados, se puede tener cualquier número de constituyentes para formar una empresa, e incluso sólo uno. El constituyente tiene que ser una persona natural o jurídica, pero las empresas, por sí mismas, son personas jurídicas; por eso una compañía, por sí sola, puede ser promotora de otra.

Para el acta constitutiva hay, por lo menos, 8 pasos a seguir. Requisitos para la denominación, propósitos y duración de la compañía (por un período definido de años o señalar, sencillamente, que la duración será perpetua). Otro: debe informarse claramente lo referente a las acciones (número a ser emitido por la compañía). Además, la carta magna corporativa concreta el valor "par" o por lo menos indica que no tiene valor "par". "Par" quiere decir igualdad entre el valor nominal y el del mercado

libre. Si las acciones se dividen en clases y se emiten categorías preferenciales o especiales, la constitución de la compañía debe especificar el número de cada especie, la descripción de designaciones, preferencias, limitaciones, derechos de voto y otros poderes de las acciones de cada grupo. Si la compañía emitiese sólo una clase de acciones (*common shares*), tendrá derecho a voto, a dividendos y liquidación de bienes. Si la empresa quiere crear el derecho de preferencia, debe incluirlo en el acta constitutiva.

Con los papeles en orden y tras el pago de una comisión, la oficina estatal emite un certificado de constitución de la empresa. Bajo el Derecho de Sociedades de muchos estados, la existencia corporativa comienza con el pago de la comisión y el acta constitutiva. Las comisiones varían de 75 dólares en Illinois a 1.100 dólares en Texas, por ejemplo. No hay una sola comisión uniforme. Es más: en algunos estados, como Pennsylvania, no dan certificaciones. En este caso, si la comisión y el pago son aceptados, la compañía es válida.

Según la jurisprudencia norteamericana, si una empresa se excede en sus poderes estatutarios, o en el propósito para el cual ha sido creada, hay tres consecuencias. Primero, el fiscal general del Estado puede disolver la sociedad si ocurren actos *ultra vires* continuos. Segundo, los accionistas pueden solicitar la suspensión de un acto, si se trata de un contrato no ejecutado. Tercero, la junta directiva y los funcionarios de la compañía, pueden tener responsabilidad personal. Salvo estos tres extremos, un contrato firmado fuera de los límites de sus poderes o de su propósito, es válido y no podrá ser anulado.

En suma, vale la pena que los promotores investiguen estos trámites y formalidades estatales para beneficiarse de las ventajas de entrar al mercado norteamericano. **D**

* El autor es economista y doctor en Derecho. Se desempeña actualmente en la Universidad de Wisconsin y en la Agencia para el Desarrollo Internacional, Departamento de Estado, Washington.